

= ACTA N° 594/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 11.827/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03258. JEFATURA DE POLICÍA DE SAN JOSÉ. REMITE OFICIO 461/18 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. WALTER REYES ALVAREZ C.I. 4446329-2. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de San José, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Walter Reyes Álvarez. ATENTO: A lo establecido en los Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Walter Reyes Álvarez, por el término de seis meses contados a partir del 23 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte-, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.828/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03507. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER CONEXIÓN DE LUZ Y AGUA PARA PREDIO PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Municipio de Fray Marcos, realizar los contactos de estilo ante UTE y OSE, a fin de obtener la conexión de energía eléctrica y agua potable

respectivamente en el padrón rural N° 8622, propiedad de esta Intendencia. 2)PASE al citado Municipio a través de la Unidad de Descentralización. 3)CUMPLIDO archívese.===
RESOLUCIÓN N° 11.829/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02869. DELIA MIRABALLES. SOLICITA CEDER PERMISO DE TAXI OTX 1058 DE CASUPÁ A FAVOR DE JOSÉ NICOLÁS DELUCA. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Delia MIRABALLES, respecto a la cesión de los derechos de usufructo de coche con taxímetro, al Sr. José Nicolás DELUCA POMBO. ATENTO: A lo expresado en actuaciones Nos. 8, 9 y 11 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Administración y la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea dado de baja el permiso por usufructo de chapa de coche con taxímetro perteneciente a la Sra. Delia MIRABALLES, C.I. 2.852.274-1 correspondiente a la localidad de Casupá, cediéndose los derechos al Sr. José Nicolás DELUCA POMBO, C.I. 3.403.258-8, en igual lugar. 2)ESTABLECESE que el cesionario deberá dar cumplimiento a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, debiéndose abonar 130 UR y demás condiciones indicadas en actuación N° 8. 3)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y reserva. 5)CUMPLIDO que fuere el trámite y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.830/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01034. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FLORIDA SR. CÉSAR GONZÁLEZ Y OTRA. SOLICITA REMODELACIÓN DE PLAZA ESPAÑA Y AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE PLACA. VISTO: La solicitud de “La Asociación Española C.R.S”, en su 140° Aniversario,

de colocar de una placa recordatoria en la Plaza España de nuestra ciudad;
CONSIDERANDO: 1)Que La Asociación Española, fundada el 24 de noviembre de 1878 por emigrantes españoles, quienes formaron una institución de socorros mutuos, celebra su 140° Aniversario. 2)Que el próximo 24 de noviembre, previo a las celebraciones que se realizarán en su sede social, se realizará un acto protocolar en la Plaza España de nuestra ciudad, que contará con la presencia de autoridades diplomáticas españolas además de las autoridades departamentales y de la colectividad española de nuestro país. 3)Que la plaza España, así denominada el 15 de octubre de 1972 y también conocida como la plaza del Quijote, supo tener singular brillo, por su estratégica ubicación, así como por la hermosa fuente que la engalana, de granito y que tiene como figura central al universal “Don Quijote de la Mancha”. 4)Que en homenaje a la colectividad española, que tan influyente ha sido en la fundación y posterior desarrollo de la ciudad, resulta singular la colocación de una placa alusiva a la fundación de esta Institución. 5)Que el Ejecutivo Departamental considera oportuno brindar el apoyo solicitado para este homenaje. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 37 numeral 3 de la Ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: Solicitase autorización a la Junta Departamental de Florida, para la colocación de una placa en homenaje al 140° Aniversario de la Asociación Española, en la Plaza España, la que será colocada el próximo 24 de noviembre frente a las autoridades diplomáticas españolas, autoridades municipales y la colectividad española que reside en nuestro país, cuyo texto tendrá la siguiente redacción: La Asociación Española de Florida En su 140 aniversario 24 de noviembre 1878 -2018.=====

RESOLUCIÓN N° 11.831/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03837. UNIDAD

EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA AL SR. OSCAR ARIZAGA A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. VISTO: Que por resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 1060.04.18, se otorgó licencia reglamentaria al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 29 de octubre y el 1 de noviembre del presente año, convocándose a ocupar su lugar al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN. RESULTANDO: Que por Expediente N° 2018-86-001-03686 se sustanció la renuncia del nombrado como Director General del Departamento de Hacienda. CONSIDERANDO: 1)Que por resolución N° 11.178/18 se designó Director General de Hacienda al Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI a partir del 29 de octubre hasta el 1ero. de noviembre inclusive del corriente año. 2)Que en consecuencia a la fecha, se encuentra vacante el cargo de la citada Dirección General. 3)Que se estima conveniente la designación en dicho cargo al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, por razones de servicio a partir de la fecha. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DESIGNAR Director General del Departamento de Hacienda, en las condiciones establecidas por los Artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985–1989, al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, a partir del día de la fecha. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración, Recursos Humanos y Abastecimiento. 3)ESTANDO de conformidad oportunamente, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.832/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02258. COMPLEJO LAS MORAS. SOLICITA DOCUMENTACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPAN PARA REALIZAR CONVENIO CON M.T.O.P. VISTO: La solicitud de la Comisión Directiva del

Complejo Las Moras solicitando el usufructo del predio donde se asienta su Centro Comunal. CONSIDERANDO: Que la Comisión “Barrio Tomás González y Campito las Moras” acreditó tener personería jurídica por lo que está en condiciones de recibir el predio en esas condiciones. Que gracias al apoyo del barrio y de la comuna se han logrado mejoras muy importantes en la Sede y en el área externa. Que mediante Resolución N° 11.030/18 se hace lugar a lo solicitado otorgando en comodato el predio con carácter precario y revocable hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. Que mediante nota que se encuentra agregada en el expediente, la Comisión solicita que el plazo del comodato sea más extenso ya que se encuentra en posesión del mismo desde hace más de treinta años y que en la actualidad la nueva directiva tiene proyectada varias obras, con aportes propios y con apoyo institucional, tales como renovaciones, reformas, equipamiento, parqueizado, juegos infantiles, así como también actividades sociales, encuentros comunales y actividades culturales. Que próximamente y mediante convenio a celebrarse con el Ministerio de Transporte y Obras públicas se renovarán todos los techos y aberturas lo que posibilitará brindar a la comunicad una mejor atención. Que es de interés del Ejecutivo hacer lugar a lo peticionado otorgando el bien en comodato a la Comisión Directiva del Complejo las Moras lo que redundará en beneficio del barrio y de la comunidad en general. ATENTO a lo expuesto en el Artículo N° 35 numeral 10 de la Ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Autorícese la Cesión en comodato a la Asociación Civil “Barrio Tomás González y Complejo las Moras” del predio donde se encuentra el Complejo “Las Moras” ubicado en la calle Abente Haedo casi Sarandí

de esta ciudad, estando el mismo sin empadronar dentro de la Manzana N° 371 y por el plazo de 30 años. =====

RESOLUCIÓN N° 11.833/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03050. UNIDAD

EJECUTIVA. REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS EN DIRECCIÓN DE SALUD

Y AMBIENTAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de los

funcionarios Sres. Daniel LEAL Ficha N° 11.388, Alberto SENA Ficha N° 11.255 y

Sebastián VÁZQUEZ Ficha N° 11.495, quienes desempeñan funciones a la orden del

Departamento de Salud y Gestión Ambiental. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que

surge, cumplen funciones superiores a sus cargos. 2)Que en consecuencia, corresponde

encomendar a los funcionarios el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el

pago de las diferencias de sueldos. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los

Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a los funcionarios Sres. Daniel LEAL Ficha N° 11.388,

Alberto SENA Ficha N° 11.255 y Sebastián VÁZQUEZ Ficha N° 11.495, tareas interinas

inherentes al Grado 2 del Escalafón oficios, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre

del año en curso, percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el

Grado 2 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se

realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)MANTENER en todos sus términos las

compensaciones que por cualquier concepto perciban los funcionarios de referencia. 3)PASE

para su conocimiento y notificación de los interesados al Departamento de Salud y Gestión

Ambiental. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y

Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.834/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03765. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA REINTEGRO GASTOS CONCEJALES. VISTO: La relación de pago N° 50913, de fecha 31 de octubre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI N° 256343 - 344 - 345 y 346 de los Sres. Carlos Enrique PERDOMO, José Luis NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI, Claudio DE LEÓN PATRÓN y por un importe de \$ 5.988, cada uno. CONSIDERANDO: Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto debe afectarse al objeto 141, del programa 102, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal, ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.835/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03956. RICHARD F. FERREIRA BOVE. SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE OFICIO A ADMINISTRATIVO Y AUMENTO DE GRADO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 11459/18 de fecha 20 de setiembre por la cual se encomienda al funcionario Richard FERREIRA Ficha N° 11.177 tareas interinas correspondientes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, disponiéndose se le abone la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado escalafón a partir del 1° de setiembre del corriente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 107.2 al cual debe

imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.) ni vacantes en el cargo y grado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, y por criterio de equidad en la retribución se considera oportuno reiterar el gasto. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.836/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03580. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA AMANDA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL DENUNCIANDO LA SITUACIÓN DE LOS KIOSCOS UBICADOS EN LA PLAZA ARTIGAS DE NUESTRA CIUDAD LOS CUALES SE ANEGAN CON LAS LLUVIAS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)ARCHÍVESE previo conociendo del Legislativo Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.837/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04322. OFICINA ADMINISTRATIVA CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITO RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA HUGO CAMEJO MONZÓN. VISTO: La renovación de

contrato solicitada por la Junta Local Capilla del Sauce con la Empresa Hugo CAMEJO, la cual realiza la recolección de residuos domiciliarios, trabajos de bacheos, descacharrización, entre otros, en el pueblo y sus zonas aledañas, CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Descentralización, la misma ha cumplido satisfactoriamente con los trabajos solicitados, manifestando también la necesidad de seguir contando con los servicios de la mencionada empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la Empresa Hugo CAMEJO, en las mismas condiciones que en su contrato anterior, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de efectivizar los trámites de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 11.838/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03766. ROTARY CLUB FLORIDA SR. FREDDY RODRÍGUEZ ALMEIDA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO DESTINADO A REALIZACIÓN DE EVENTO BENÉFICO PREVISTO PARA EL 16 DE NOVIEMBRE 2018. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración equivalente a \$ 8.000.-destinada al Rotary Club Florida-, en apoyo a las actividades a desarrollar el 16 de noviembre. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a organizaciones dedicadas a tareas sociales que posteriormente son destinadas a la comunidad en su conjunto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las

potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.839/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02831. DEPARTAMENTO

DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE PASANTÍAS.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación bajo el régimen de función pública, de los ciudadanos Sres. Washington RIVERO, Richard CALZADA, Cristian AGUILAR y Kevin OVIEDO, homologados al cargo III del Escalafón Administrativo, Grado 1ª a partir del vínculo anterior y por seis meses. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en los programas 105, 104 y 102.1 objeto 021.0 y que por otra parte no se cuenta con vacantes en el programa 104.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en las diferentes áreas, teniendo en cuenta los proyectos de bien público que promueve esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.840/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03203. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA LA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO PARA EL BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se dispone realizar por compra directa la adquisición de víveres frescos para abastecer los comedores de I.N.D.A., en el período noviembre -diciembre 2018. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 111, del programa 130000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con los víveres básicos para la confección de alimentos destinados a personas de bajos recursos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.841/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03829. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. ASESOR COORDINADOR DE TURISMO DE INTENDENCIA DE FLORES. SOLICITA CABAÑAS PARA DÍA SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE. VISTO: El planteo formulado por la Coordinación de Turismo de la Intendencia de Flores, solicitando el uso de Cabañas y duchas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad. RESULTANDO: Que la gestión se

fundamenta en la participación activa de ciudadanos de aquel departamento, en las actividades con motivo del día de la Virgen de los Treinta y Tres, a celebrarse el próximo 10 de noviembre. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de una festividad en la que participan devotos de todo el País. 2)Que resulta de importancia apoyar la iniciativa, destacando el buen relacionamiento que ha imperado entre las Intendencias a través de las diferentes áreas. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Turismo y el Departamento de Paseos Públicos, respecto al uso de las Cabañas y duchas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad, por parte de los ciudadanos pertenecientes al Departamento de Flores, que participarán de la cabalgata con motivo de celebrarse el próximo 10 de noviembre el día de la Virgen de los Treinta y Tres, exonerándoseles de lo devengado por pernocte. 2)CON conocimiento de las dependencias citadas y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.842/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03692. DANIEL FERNÁNDEZ. ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL 2° TORNEO INTERNACIONAL SUB 12 FEMENINO. VISTO: La nota presentada por el entrenador de la Escuela Municipal de Voleibol -Sr. Daniel FERNÁNDEZ-, con motivo de la realización del 2° Torneo Internacional Sub 12 Femenino, que se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de noviembre próximos pasados. RESULTANDO: I)Que en el mismo participarán equipos de Argentina y Uruguay, esperándose la visita de 200 personas entre niñas, adolescentes y adultos, llevándose a cabo en el Pabellón de la Plaza de Deportes y el Gimnasio de la Unión Atlética Florida. II)Que a través de los padres de las alumnas de los planteles de la mencionada escuela municipal, se han podido cubrir la mayor parte de los gastos, restando

solventar los gastos de jueces y alquiler del gimnasio de la Unión Atlética. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Deportes -act. N° 2 y 11-, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos), al -Sr. Sergio PARDO -C.I. 4.069.522-7-, en representación de los Padres de las alumnas de los planteles de la Escuela Municipal de Voleibol, con motivo de la organización del 2º Torneo Internacional Sub 12 Femenino, para cubrir los costos mencionados en el resultando II). 2)PASE a Cultura - Coordinación Deportiva-, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.843/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03657. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, solicitando la renovación de los contratos de los funcionarios Sres. Miguel COITIÑO Ficha N° 11.499, Oscar FERNÁNDEZ Ficha N° 11.498 y Blanca TOLEDO Ficha N° 11.500. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por sus superiores, han cumplido a total satisfacción las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta conveniente disponer la renovación contractual, para continuar con los proyectos promovidos por esta Intendencia en el interior del departamento. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos correspondientes a los funcionarios Sres. Miguel COITIÑO Ficha N° 11.499, Oscar FERNÁNDEZ Ficha N° 11.498 y Blanca TOLEDO Ficha N° 11.500, en iguales condiciones para continuar cumpliendo

funciones a la orden de la Unidad de Descentralización y por el plazo de un año. 2)PASE a para su registro y notificación al Departamento de Recursos Humanos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.844/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03906. UNIDAD EJECUTIVA. INVESTIGACION "PLACE AGE" -ESPACIOS URBANOS INCLUSIVOS DE ADULTOS MAYORES- INVITA A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA ARQ. ANA PASTORINI A BRASILIA, A LA SERIE DE TALLERES, CONFERENCIAS Y VISITAS QUE SE DESARROLLARAN SOBRE ESA TEMATICA ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2018. VISTO: La invitación cursada a la Arq. Ana PASTORINI por la organización del proyecto "Place Age" para concurrir a las jornadas de investigación que se desarrollarán en la ciudad de Brasilia entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre del corriente, en la búsqueda de conformar espacios urbanos inclusivos de adultos mayores. CONSIDERANDO: 1)Que el proyecto es apoyado por el consejo de investigación de artes y humanidades en el Reino Unido en colaboración con FAPEST en Brasil, entidades referentes mundiales en investigación urbanística. 2)Que se trata de una oportunidad de intercambiar conocimiento y experiencias de primer nivel en nuevas orientaciones de desarrollo urbano inclusivo. 3)Que considerar la inclusión de los adultos mayores en todos los aspectos de las obras a desarrollar, es una prioridad de esta Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana PASTORINI a participar de las actividades organizadas por "Investigación Place Age" para la búsqueda de

estrategias en la construcción de espacios urbanos inclusivos de adultos mayores, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre del corriente, en calidad de “Comisión de Servicio”. 2)DISPONER el pago de los pasajes aéreos a tales fines y de los viáticos legales correspondientes a la estadía en la ciudad de Brasilia. 3)PASE al Departamento de Arquitectura para conocimiento y notificación. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Administración. 5)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.845/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03517. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FERREIRA, ANA LAURA.-PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOBRE CORTES EN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE MENDOZA. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Suplente Ana Laura FERREIRA, y remitido el mismo a los organismos de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.846/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03651. C.E.I.P. SOLICITA COORDINACIÓN CON DEPORTES Y TRÁNSITO PARA LA 7ª EDICIÓN OLÍMPICA MULTIDICIPLINARIA DE ESCUELA N° 108. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de cultura y Departamento de tránsito, respecto a las actividades deportivas que promueve la Escuela N° 108 para el próximo 17 de Noviembre. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento de las dependencias citadas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.847/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00544. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SUB COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR. SOLICITA

INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL A FIN DE COLOCAR PLACAS RECORDATORIAS Y DENOMINAR CALLES. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la propuesta de la Subcomisión de Nomenclátor, para poder concretar la necesidad de la Localidad de Casupá de contar con nomenclatura nueva, designando con los nombres de Edgardo FERNÁNDEZ, Darío CEJAS y Milton GODAY a las calles de MEVIR que se individualizan, así como la colocación de una placa en su reconocimiento en la plazoleta de MEVIR IV de Casupá. CONSIDERANDO: 1)Que Edgardo “Baby” FERNÁNDEZ ECHETTO, fue un hijo pródigo de Casupá, siendo una de las personas que más amó a su pueblo. 2)Que perteneció por línea materna, a una de las primeras familias que se avecinaron al poblado de Casupá y que por línea paterna se destaca la gran figura de su padre, Eustaquio FERNÁNDEZ OLASCOAGA, oriundo de Minas, quien fue un gran activo y entusiasta promotor del progreso del pueblo; comerciante de ramos generales e integrante del gobierno local. 3)Que si bien su padre falleció cuando apenas tenía cuatro años, Edgardo fue su gran continuador, filántropo, heredero del amor por el progreso y la mejor condición de vida de los habitantes de Casupá. 4)Que Baby fue un hombre altruista, gran hijo, hermano, padre, tío y amigo; uno de esos seres muy difíciles de encontrar, sembrador de entusiasmo y alegría, que llenó de magia la vida de los que compartimos su vida. 5)Que cada vez que se camina por las calles del pueblo, por su plaza, todo habla de su filantropía, siendo uno de sus últimos proyectos: la Casa de la Cultura y uno de sus sueños pendientes: una Terminal de ómnibus en el predio de AFE. 6)Que el amor por sus raíces quedó plasmado en cada uno de sus obras, en cada uno de los suelos de este Quijote casupense, de este hombre lleno de ímpetu, de energía, apasionado para defender sus pensamientos y sus ideas, nervioso, cascarrabias,

impulsivo. 7)Que Darío CEJAS se destacó como trabajador por las cosas de su pueblo, ocupando en el deporte la Presidencia del Colegio de Árbitros, del Tribunal de Penas, la Presidencia del Club Atlético Estrella América, de la Liga de Fútbol de Casupá; formó parte de una comisión para la compra del terreno del Fútbol Infantil, dentro de tantas otras actividades. 8)Que en la actividad Social integró la Comisión de MEVIR III, siendo vicepresidente en el año 90. Asimismo en la Comisión para la construcción de las viviendas Productivas actuó como tesorero en los años 2005-2006. 9)Que fue un trabajador incansable para la concreción del Plan de MEVIR IV integrando su Comisión desde los inicios en el año 1995, lamentablemente su desaparición física no le dejó ver esta obra realizada en el 2011. 10)Que honró con su presencia a la Junta Departamental siendo Edil Departamental por el Partido Colorado en un lapso del periodo 2005- 2010 donde con su bonhomía y capacidad cosechó el cariño de quienes lo conocieron. 11)Que Milton GODAY, falleció en Montevideo, recibiendo sepultura en su querido Casupá. 12)Que fue Diputado Suplente y ocupó la Banca en numerosas oportunidades, fue suplente en la lista a la Intendencia y Director de Prensa de la Intendencia. 13)Que dedicó una parte importante de su vida a la zona Este del Departamento, sacrificando en muchas oportunidades su tiempo y su capital a favor de los vecinos, siendo un vecino y un ciudadano ejemplar que cosechó en su vida un logro muy importante; fue millonario en amigos ya que los supo cosechar a su paso con su característica bonhomía y respeto. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 numeral 31 y 37 Numeral 3 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1. Designase con el nombre de

Edgardo FERNÁNDEZ, a la calle de tres cuadras de longitud, que se extiende entre las Manzanas N° 136 y N° 139 culminando en la Continuación de la Calle Juan .A. LAVALLEJA entre las manzanas N° 138 y 139. Artículo 2. Designase con el nombre de Darío CEJAS a la calle de aproximadamente cuatro cuadras de longitud que se extiende desde el borde Suroeste de la Manzana N° 134 circulando al Oeste de las Manzanas N° 134, N° 133, N° 132 y N° 131 culminando en el borde Noroeste la Manzana N° 131. Artículo 3. Designase con el nombre de Milton GODAY a la Calle de aproximadamente una cuadra de longitud que se extiende entre las Manzanas N° 131 y N° 174 culminando en la Continuación de la Calle Juan A. LAVALLEJA entre las Manzanas N° 138 y N° 174. Artículo 4. Solicitase autorización para que se coloque una placa recordatoria en la plazoleta de MEVIR IV de Casupá. =====

RESOLUCIÓN N° 11.848/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03469. ALICIA FERREIRA NÚÑEZ. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Alicia FERREIRA NÚÑEZ, solicitando apoyo consistente en materiales de construcción, para la construcción de una habitación con baño. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERNADO: Que por tanto la situación se enmarca dentro de las políticas de apoyo que se promueven a través del citado Departamento. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Alicia FERREIRA NÚÑEZ, consistente en materiales de construcción: 375 kgs. de Portland, -stock existente en Departamento de Vialidad-, 4 chapas y 600 bloques producidos por convenio IDF – Boquita, estableciéndose que la solicitud de

INTENDENCIA
DE FLORIDA



compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social.

2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento Abastecimientos, Departamento de Vialidad, Departamento de Desarrollo Sustentable y notificada la interesada archívese.===

EN este estado, siendo el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente